

Dirección de Vialidad

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF: Autorización de Sobrepeso

Nº RESQLUCIÓN 492

Nº INF. TECNICO 596

015055298

TRAMITADA 13/10/2011

COD\_AUTENTIF. 4520111013-5503-2004 - 5485-2004-

Gobierno de Chilo

La Lev Nº 15.840 de 1964 v el DFL Nº 206 de 1960, cuvos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 -

VISTOS

5485/2004

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE El informe Técnico Adjunto. Subdepto de franportes Especiales

13/10/2011

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 492 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CZTL-68, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 596 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a GRUAS DEL VALLE LIMITADA la cantidad de 0,43 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ryo r. Townsend Pinto Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

REGIÓN DE COQUIMBO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 201

## GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION REF: Para el transporte de cargas indivisibles

REGIÓN DE TRAMITE Nº SOLICITUD INGRESO Nº .TECNICO 596 14089 12/10/2011 **IV REGIÓN** 

COD\_AUTENTIF. 4520111013-5503-2004 - 5485-2004-

	PHDDECA	- 0120	055298
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	N° 1750	
REGIÓN	V REGIÓN	FONO 90003012	
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@ gruasdelva	allettda@gmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		3
DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1050 AU	ITOPROPULSADA	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36 PBT ▶	36
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO		
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ LA SERENA	
LOCALIDADES	Origen <b>▶ PANU</b> L	Destino ▶ ISLON	
RUTA A RECORRER	5 NORTE, D-201		
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje 14/10/2011	,
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES D	EL VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.70	Carga ▶ 0 Total ▶	2.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.50	Carga ▶ 0 Total ▶	3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.0	Carga ▶ 0 Total ▶	11.0
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ CZTL-68 SemiR	Remolque ▶ Remolque ▶	
CONFIGURACIÓ	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTO	DS 2.50	2.60	
TIPO DE EJES	(S) ; (S)	(S)	4
PESOS X EJES	12 12	12	
N° DE RUEDAS	2 2	2	
DISTANCIAS ENTRE EJE	ES 0.0 0.0	0.0	
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENC	IAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS AB	AJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, dalternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO Dobservaciones. RESPON: ocasionar, liberando a la	e Pesaje Fijas y Móviles del recorricamente la normativa de tránsito vige debido a las dimensiones autoriza o MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen SABILIDAD: El solicitante asume Dirección de Vialidad del perjuici	sile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley do autorizado y entregar copia de esta Aut ente y aquellas condiciones que se estable idas, deberá solicitar el apoyo a Carabíne n la legislación Vigente o aquella que ste con luz natural. Autorización excepc e la total responsabilidad por los daños io que de ello resultare. Sobre puentes ción de peso ni con calzada inferior a 6.1	corización en cada control. CIRCULACIÓN excan en esta autorización. En caso de veros de Chile, para el uso de caminos e e se determine expresamente en esta cional en horario nocturno se indica e que el transporte que se autoriza pued pasar a 6 km/hr, centrado y en form
OBSERVACIONES >		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	***************************************
	,	AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE .		CHA HASTA • 14/10/2011	
	IENTO DE PUENTES		
440,040,400,400,400			ANDRES REYES RUIZ INSPECTOR FISCAL DE PESAJ VIALIDAD REGION DE COQUIMBR
		Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje